

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que obra solicitud elevada por la parte demandada señor Jaime Rivas, consistente en la entrega de depósitos judiciales. Para que se sirva proveer .Santiago de Cali, 02 de junio del 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO: EJECUTIVA
DEMANDANTE: PAOCCIDENTE INMOBILIARIA CALI SAS
DEMANDADO: JAIME RIVAS CAICEDO Y OTROS
RADICADO: 76001400302820220070500.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de sustanciación. Nro.856
Santiago De Cali, Dos (02) de junio del dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820220070500

En atención Al informe secretarial que antecede y de acuerdo al escrito presentado por parte del señor Jaime Rivas mediante el cual solicita la devolución de los depósitos judiciales excedentes surgidos en el presente proceso, el Juzgado después de revisar las actuaciones procesales evidencia que el mismo fue terminado por pago total de la obligación mediante auto interlocutorio Nro 041 del 08 de mayo del año en curso, ordenado así mismo el pago en favor del extremo activo de los depósitos judiciales que suman \$2.692.016.

En este orden de ideas y una vez consultado el portal del Banco Agrario encuentra este Juzgado que en efecto después de haber cancelado la obligación al extremo activo obran

consignados a favor del presente proceso los depósitos judiciales Nros 469030002898296, 469030002919448 y 469030002929109.

En consecuencia, y a efectos de dar alcance a tal solicitud esta judicatura encuentra procedente la devolución de los depósitos judiciales antes relacionados a la parte demandada señor Jaime Rivas.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR LA DEVOLUCIÓN de los depósitos judiciales 469030002898296, 469030002919448 y 469030002929109 en favor del señor Jaime Rivas demandado dentro del presente asunto

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **096** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 DE JUNIO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria